

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

10226 MASSAMAGRELL

Don JUAN FERRANDO ABALOS, Letrado A. Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Massamagrell, hace saber:

Que en este tribunal se siguen autos de Concurso de acreedores n.º 966/19, seguidos a instancia de D. PEDRO PIZARRO SANZ y ROSA M.ª CASAS SINISTERRA, y en resolución de fecha 24 de Enero de 2020 se ha declarado dictado auto por la que se declara el estado de concurso consecutivo voluntario de D. PEDRO PIZARRO SANZ, con NIF n.º 73.501.425-A y ROSA M.ª CASAS SINISTERRA con NIF n.º 33.400.042-T, y domicilio familiar en Avda. Corts Valencianes n.º 91 de 46530-Puzol (Valencia), siendo el Administrador concursal D. JESÚS IBÁÑEZ MOLINA, con DNI n.º 44.862.042-J, domicilio en C/ Comedias, n.º 7-2.º, 46003 de Valencia, y dirección electrónica (jesusibanez@astreaabogados.com), en el que se ha decretado la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, siendo sustituidos por la administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal, dado que con la presente resolución se acuerda la apertura de la sección de liquidación, habiéndose realizado llamamiento a los acreedores de la mercantil a los efectos de que procedan a comunicar sus créditos en el plazo de un mes desde que se verifique la última de las publicaciones de las acordadas en virtud de lo previsto en el art. 23.1 de la Ley Concursal.

Dicho llamamiento se hará a través de la administración concursal de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 de la Ley Concursal.

Y para que conste expido el presente, en

Massamagrell, 22 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Ferrando Abalos.

ID: A210012171-1